

si á N. C. le pareció entonces  
lo contrario, y riendose aco-  
metido á tan vana, y tan in-  
fame multitud, le pareció, q.  
en el Ministerio, podía re-  
sistirse, por que no acausó en  
el Pazo, como otros Cadaveres  
el Ministerio. Y por su Per-  
sona, sus Parientes, Amigos,  
y Dependientes, castigó con ve-  
rencia el atrevimiento de el  
Pueblo, y de los que se movie-  
ron.

Bueno fuera, haver se-  
cho esta bravura, pero muy  
cuando Arturo O. C. en no inten-  
tarlo, pues á decir la verdad,

se havia de hallar solo, y  
havia de desaparecer presto,  
por que el Pueblo estaba enfu-  
recido: los Dependientes, que V.E.  
podia llamar para corregirle,  
eran de el Ministerio, y si V.E.  
se servidaba de él, no le audi-  
rian; los amigos, nunca los  
hallaria V.E. por que jamas los  
hizo, y pocos ministros los tie-  
nen, y los Pacientes de V.E. ser-  
varan mas en su conserva-  
cion, que en librar a V.E. de peli-  
gro, de lo que dieron evidente  
Testimonio su Cuñado, y su Her-  
mano, que se encerraron en Pa.

lacio, como si el Rey necesitase su asistencia.

El registro de la Cava, g.  
V.C. tan apxiamente culpa,  
fue acto subrequente al que  
la piedad de el Rey executò, per-  
donando al Pueblo, por no em-  
peñarle mas, y verse obliga-  
do à la punicion. Fue librar  
à V.C. de el horrox concebido con-  
tra su Persona, por la muerte  
de el Clerigo, y setenta y trein-  
ta hombres, à quien, segun  
dicen, introduxo por la Reja  
el furor de la curiosidad: Fue  
reservar la Cava de el Incen-  
dío

que se temió en las licencias de  
la obscuridad; y fue finalmente  
librar de la confusión, en que la  
podia poner la obstinacion, con q.  
el Pueblo, ciego, è irritado, pedia  
aquellos infelices, que suponía  
detenidos, ò muertos; todo esto  
se logró con el disgusto; pues por  
donde fue indecencia, por donde  
aprobacion se el Fervulto.

Que por el O. C. luego, de q.  
el Rey no recibió montamen-  
te las Consultas de los Consejos  
de Estado, y Castilla, que se fu-  
ponen favorables, y se engaña,  
porque en el de Estado, ni otro  
Ministerio rotó la satisfacción

se V. E. y como en la calidad de  
el caso, tenia mas fuerza la  
prudencia, que la ley, venció,  
(como siempre suele) el mas fu-  
erte, con razon, o sin ella.

Debieron de juzgar aque-  
llos Ministros, solo otra vez  
considerados por V. E. de alta  
calidad, que era mejor cau-  
dal para el Soberano, el amor  
de los Pueblos, y la quietud de  
la Corte, que la conversacion de  
un Ministro odioso, y repugnã-  
te, y no ocea, que los elogios  
que hace al respeto, y celo de  
los Gremios, le podian adqui-  
rir su devocion, porque varias

recer los ha irritado solo la  
memoria de que pueda V. e. ser  
restituido.

La observacion, que V. e. ha-  
ce, de que el successo, que lamenta,  
no se aya visto otra vez, es  
entexamente incierto, como ya  
se le ha avisado; pero quando  
no lo fuerre, què le baremos?

Fodan las acciones he-  
roicas, o infames de los hom-  
bres, tubieron principio: esta em-  
pezò mas tarde, y fuera bien,  
que no huviera empezado, aun-  
que, como V. e. dice, tubiere otros  
principios.

Lo que V. e. le aplica.

el cumplimiento de su prime-  
ra obligacion, que le abra la  
adrenidad de todo, es falso; pu-  
es el Pueblo, que ama, y re-  
verencia à su Rey, nunca se  
enfurece por que el Ministro  
cumpla sus obligaciones, nun-  
ca ve à vista por los negocios  
grandes, que ni conoce, ni pene-  
tra, nunca se muere contra  
los Turcos, antepasando los li-  
mites Al respeto, vuela para  
la Estimacion à Idolatria, con  
que no hay que atribuir la des-  
gracia, sino à pecados propios  
y à la falta ajena de el Pan,

Carne, y Aceite, puer el silen-  
cio, con que despues ocultò el  
odio de V.E. no fuè por causa  
de haverle inocente, sino por  
mo Alta verdad.

Dice V.E. que no hizo al  
Rey instancia alguna, ni por  
sus exortos, por el despego, con  
que se ha tratado, y hacia lo  
inocente sabe, que la voz del  
Pueblo, èr de Dios, y no se atre-  
viò à calificar una inocen-  
cia, que el Pueblo declaraba  
malicia.

Por esto, mas que por  
las instancias contrarias à  
V.E.

ni por el recelo de inquietar  
la Reue, tomò la justa Reue-  
lucion de emhonexarle de la Pre-  
uidencia, viuiendo infinitos exē-  
plares de un glorioso Progeni-  
torer.

Este, niega V.E. como si  
el Rey necesitasse de exempla-  
res, para el prudente Sovie-  
no de sus bastos Dominios,  
como vi la practica antigua  
de las cosas, no la hubieren  
ellas mismas radeado, y como  
vi faltando todo esto, se pudie-  
ra atar las manos de el Princi-  
pe, para que no haga, justay  
libremente su quito en todo

lo que no se oponga à la Reli-  
gion, honor de su Dignidad, y  
bien de sus subditos.

Pero já que no halla V. E.  
exemplor de esta exoneracion  
si el de Rodrigo Vazquez seta-  
te, por hacer lugar al Conde  
de Mixanda, es en terminos  
terminantes. Digame V. D.  
Juan Chumacezo, no pùe tan  
Presidente, y tan exonerado  
como V. E. Digame, si el Conde  
de Villahumbrosa, y el Prin-  
cipe de Artillano, no parecie-  
ron lo mismo en nuestros dias

sin la novedad; y despues de  
su despofo, como V. E. xeraxa.  
Y sin saber abaxcar honores  
y Merceder para xeraxar lo  
que las revolutiones pusieron  
hexix su opinion. nada se diò  
à estos Ministros, en com-  
pensacion de su xetizo, sino  
la molesta permission de vi-  
vir en la Corte à la xerquen-  
za de su despofo, y para exem-  
plo de lo que devautoriza la  
falta del Ministerio.

— Pero demor caro, que  
con honores, y Merceder, el Rey  
mitigasse el sentimiento de la

exoneracion de V. E. que ho-  
nor podria S. M. dar à V. E., si  
los havia ja dado todos. Que  
Merceder le havia, sin gravar  
el Patrimonio, y la conciencia  
haviendole ja dispensado tan-  
ta, y habiendo V. E. immedia-  
tamente arrebatado las Al-  
calalaz de Alcaudete, con una  
satisfaccion inubstancial, y  
depreciable. Que comodidad, le  
havia de dar con Justicia, des-  
pues de dexarle los Papeles de  
la Presidencia. Los de Gentil-  
hombre de Camara, y los de

Consejero de Guerra, sobre la  
ya separada en las porciones  
de sus Encomiendas, y fu-  
turas de otras.

Si V.E. dice, que le  
averguenza, se crea que los  
Sages de Previdencia, guarizã  
su exoneracion, y valida de  
la Corte, porque no despide el  
motivo se templar su adox,  
haciendo al Rey el servicio  
de no disputar indevidamente  
sus Sueldos, y no dema man  
fuerte, y man libre su queja.

Comier, y llozar (se-  
ñor Conde) solo se ha visto ã  
un tiempo en la edad pueril;

y V. E. que desde Niño, quiso  
representar lo hombre, no tie-  
ne disculpa, para hacer Pa-  
pel de Niño, à los 57 años  
de su edad.

Dice V. E. luego, que  
venèra, y ha venerado el Ca-  
racter del gran Puerto de Pre-  
sidente de Cartilla, por que  
representa al Rey; y havi-  
endo antes referido lo mis-  
mo, y con expresiones, empie-  
za luego à depreciar lo pro-  
pio, que venèra, diciendo; Pe-  
ro el honox, con que Dios me

hizo nacer en este Mundo, no me dexaria hechax menos ozo, con que no hay forma de entender esta contradiccion.

El decir naciò en este Mundo, es cosa torpissima por no dexarla en terminos de nueva; por que qual naciò en otra parte, que en este mundo, hasta el hijo de Dios, vino à él, para cumplir su promesa de nacer; y bastavale à V.C. decir, que naciò con honox; sino es, que quiso decir, que por Privilegio especial, naciò antes en el cielo, que en la Tierra,

Pero en este caso, veria bien  
temer mas al Santo Oficio,<sup>C</sup>  
al Pueblo

El no hechar menos  
otro honor, que el de el Naci-  
miento, es tambien contrarie-  
dad; por que si V.E. no lo hecha-  
ra menos, para que le soli-  
cito por tantos Caminos, y  
tan arduos, pero la quietud,  
y la conciencia.

Pero puer tanto tra-  
vajo en conseguir el honor  
de los Puertos, algo mas ha-  
ria el menester, que el Na-  
cimiento: y bien vabe V.E. que

hay en Castilla mil hombres,  
que nacieron en este mundo,  
con tanto honor, como V. C. y tie-  
nen en el mismo mundo conti-  
nua authoridad, por que no  
los ilusionò el Rey con el rev.  
plando de los Fueros, que V. C.  
dà à entender no necesitaba.

Otra contraxiedad, y mas  
fuerte, se repaxa, en decir al  
Rey, que para servirle con la  
maior decencia en sus prime-  
ras funciones, no necesitò de  
otro Caudal, que el de los Es-  
tados, que le dieron los Ante-  
cesores de S. M. sin acordarse  
(se)

haverle dicho antes, para  
prueba de su poca ambicion.  
que no quiso entrar en los  
Puertos de Italia, aunque los  
necesitara los empeños de su  
Cava.

Quien entendexà à V. E.  
viendole una vez empeñado  
antes que entrare en el Mi-  
nisterio, y està poderoso, qu-  
ando le apartan de él?

Suego no ès tan arca-  
broso el camino, por donde  
el Rey quiso llevarle. La  
verdad (Señor Conde) tiene tal  
violencia, que por si misma

se descubre, ella sabe hacerse  
Justicia, por mas que la em-  
peñen los Nublados de la  
ocultacion: Fue V.C. exa Ro-  
bre, antes que Ministro,  
todas las cosas, y averiguase  
mas, quando en la funcion  
de el primer Cavallero de  
el Rey, hizo V.C. aquel es-  
tupendo parto de el vestido  
de Cañutillos, y quando  
en aquella Jornada, y la  
de Aragon, se ayudo de los sub-  
vidios de el Duque de Me-  
dicinaceli, à quien los pagò muy  
bien. Mas con tantos años

oy de Ministerio, vexalo el  
que entraxe rico en los Pue-  
tos, y saliere Pobre de ellos;  
pero el que entra pobre, y sa-  
le rico, ni puede vex bueno,  
ni Grande.

Buene V.E. poco des-  
pues à expresar su venera<sup>n</sup>.  
à la Pridencia, à tratarla,  
como pudiera à la Junta de  
Aposento, que pocos dias ha,  
se llama tambien Priden-  
cia, sin acordarse de ha-  
ver dicho al Rey, que veniera  
el Caraxter de el Grande Pu-  
erto, y que el que mas repre-

sentada en Real Persona, y  
Authoridad, se enoja de que  
le digan, que por no exponer-  
le á nuevos embarazos con  
el Pueblo, se le mandò valido  
de la Corte, y dice à S. M. es-  
tor: (Señor) Sin el caractex  
de Presidente, facilmente me  
desembarazaria de ellos, ni  
aun con todo que quedò afa-  
da la Justicia, la necessita-  
ria, de que nos pudiesse en  
paz al Pueblo; y à mi, por  
que nadie se atreviera à con-  
ducirle contra el Conde de Oro-  
peza, como contra el Presiden-  
(se

Raxo de lumbxamien-  
to (Señor Conde) Digamos, V.e.  
como estaxà mejox, para la  
renexacion, y respeto al Pueblo,  
ò representando al Rey, ò al  
Conde de Orpeva<sup>2</sup>. y elija mo de  
ertos dos papeles, para que  
reamos qual ès mas recomẽ-  
dable à la Pieve, por que si re-  
presentando ambor, no solo le  
aborrece el Pueblo, sino que de-  
preciandole, tienen osadia qua-  
tro derzagador (sin atumar  
y sin apoyo) para atacar à  
V.e. en su Casa, y amenaxa-  
zandole en el último rigor

permanecex sobre ella, desde  
las ocho de la mañana, has-  
ta las dos de la noche; de donde  
sacò V. E. que no se le atrevexia,  
por la sola calidad de Conde de  
Oropesa, quien se atrevió à es-  
ta, y à la incomparablemente  
superior de Ministro, que re-  
presenta la Persona, y auto-  
ridad de el Rey? No puede du-  
darse, que si el Conde de Oropesa  
hubiesse sido, solo un hon-  
rado vecino de Madrid, sin  
intervencion en el Gobierno,  
y sin interes en los Abastos,  
no tendria el Pueblo razon

para aborrecerle, por que lo mismo sucede à otros muchos hombres de su grado, y aun de menor condixia; pero si por si algo mas, que vecino adquiriò el odio publico, y lo mas infimo de la plebe, quiso satisfacerse, sin reparar en los venerables adonador el Presidente; como cave, que volviendole à ver en la Corte, y tercera vez incluido en el Gobierno, no tome el freno en los Dientes, para dar màs sangrientas señales de su embebecida irritacion.

Tan apacible es el Pueblo  
Cortevano; que no ha sabido  
emprehender cosas maiores,  
que el sacrificio de el Conde de  
Oropesa. No le vio V.E. quemar  
la Casa del Marqués de So-  
vea, Embaxador de Portugal, si-  
endo (por aquel Carácter) prote-  
gido en el derecho de las Sentes,  
y avri superior à las calidades  
de Conde de Oropesa?

No hizo lo mismo à los  
finer del Reynado de Felipe  
Tercero con el Embaxador de Ve-  
necia, sin que en este, ni en  
el otro caso, huviesen media-

mar, que algunos excusos de  
los Domesticos & aquellos Mi-  
nistros? Pues como dice v.e.  
que no se necesitaria de la  
Justicia, para ponerse en paz  
con el Pueblo? como añade, q.  
nadie se atreveria à conducir-  
le contra su Persona?

No quiere el Rey, te-  
niendo fuerza, castigar al  
Pueblo, ò por que conoce alguna  
razon en su movimiento, ò  
por no enbrazar las ma-  
nos con sus Subditos; y v.e.  
sin poder mantener un Sar-  
gento, y sin tener un Amigo

hecha la bravata, se que no ha-  
brá menester la Justicia, p.  
contener al Pueblo. De donde  
salen estas Garconadas, des-  
pues se havexse hallado im-  
movil en la dependiencia; des-  
pues de havexse visto aborre-  
cido se toda la Corte, y trata-  
do vilipendiadamente de lo mas  
infimo de ella.

Quexxa V.E. decir al  
Rey, que si le huviese dado  
la Mayordomia mayor de  
su Casa, que es todo el hijo de  
V.E. le reservaria se la ira de  
el Pueblo el sagrado de Palacio,

Y sería un Consejo propio de  
la sinceridad de V.E. para ex-  
poner su Real Habitación,  
y su ilera autoridad à los ac-  
cidentes, que la prudencia  
debe recelar de un Pueblo cie-  
gamente irritado, y en algun  
modo consentido.

No (Señor Conde) por  
salvar un Bote impedido, se  
ha de arriesgar una Armada;  
por desempeñar un Soldado  
infeliz, se ha de exponer un  
Ejército, suena se que já no es-  
tamos en terminos, por que